



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



UMNG-VICADM-SGRCON

ASUNTO : Adendo No.1 de 2009 Invitación Pública N° 001- 2009

AL : Oferentes

OBJETO: "SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE FACULTAD DE CIENCIAS BASICAS DEL CAMPUS UNIVERSITARIO EN CAJICÁ".

1. Se modifica el numeral 2.1.1.de los términos de referencia así:

2.1.1. PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA WEB DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

La Universidad publicará los pliegos de condiciones en su página Web, desde el 04 de marzo de 2009 hasta el 30 de marzo de 2009, invitando públicamente a presentar ofertas, donde conste el objeto y las características esenciales de los Pliegos de Condiciones.

2. Se modifica el numeral 2.1.3.de los términos de referencia así:

2.1.3. CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Invitación Pública se declarará cerrada y en consecuencia sólo se podrán presentar ofertas hasta las 10:00 horas del día **30 de Marzo de 2009**, en la Carrera 11 N° 101-80, piso 4°, Edificio Administrativo, Oficina de Control Interno de Gestión, de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, entregándola personalmente o por su representante, previa inscripción en la planilla de PROPUESTAS RECIBIDAS, requisito con el que se entiende entregada la propuesta.

No se recibirán ofertas después de la fecha y hora establecida como límite para la entrega. El número que identificará la oferta corresponderá al del orden de presentación de la misma.

La UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA podrá prorrogar la fecha de cierre de la Invitación a través de adendo. La eventual prórroga se comunicará a todas las personas interesadas en adquirir los pliegos a través de la página Web de la Universidad.



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



3. Se modifica el numeral 4.3.5. De los términos de referencia así:

4.3.5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (No subsanable)

La experiencia específica se acreditará mediante la presentación, en el Anexo N° 6, completamente diligenciado de:

Máximo tres (3) contratos terminados o en ejecución durante los últimos diez (10) años, se contarán los diez (10) años a partir de la fecha de cierre de la presente invitación. En cuyo objeto se hayan incluido edificaciones, tales como: “CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES EN ESTRUCTURA DE CONCRETO CONVENCIONAL DE MÍNIMO TRES PISOS DE ALTURA Y ÁREA SUPERIOR A 5.000 METROS CUADRADOS”. La sumatoria del valor facturado de los contratos debe ser al menos igual a 2.0 veces el presupuesto oficial en SMMLV, para ser admisible la propuesta. Ninguna certificación podrá ser menor al 30% del presupuesto oficial.

Adicionalmente en conjunto las obras certificadas deberán contener como mínimo:

- La construcción de edificaciones con estructura de concreto reforzado para edificaciones de más de 5.000 m²
- Construcción de estructuras metálicas de más de 2.000 m². Se acepta presentar la experiencia de estructuras metálicas en kilogramos y se tomará para efectos de evaluación una cuantía de 20 kg/m².
- Para acreditar obras en ejecución se deberá anexar acta parcial de obra en el que se observe claramente el avance de la obra. Únicamente se valorará para efectos de calificación el porcentaje de avance de obra.

El valor actualizado de los contratos se calculará en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) del año en que se terminaron o del presente año para los contratos en ejecución.



UNIVERSIDAD MILITAR
NUEVA GRANADA



Documentación Requerida:

- **Certificaciones:** Para cada uno de los contratos relacionados, deberá adjuntar la respectiva certificación suscrita por un representante del contratante competente para ello, o en su ausencia, copia del contrato y del acta de entrega o de liquidación. Los documentos aportados deberán incluir los datos suficientes para verificar la localización del proyecto, las actividades y cantidades realizadas por el CONSTRUCTOR, el valor ejecutado del contrato, el objeto, las fechas de iniciación y terminación (mínimo mes y año).

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soportes anexados deberán adjuntar el contrato respectivo que se relacione con la certificación de experiencia acreditada y documento en el que se demuestre el pago del impuesto de timbre. En caso de oferta mercantil se debe anexar el contrato y el acta de liquidación de recibo a satisfacción. Cuando se trate de proyectos propios del proponente, se deberá anexar una autocertificación de las obras ejecutadas acompañada de la correspondiente copia de la licencia de construcción y del pago del impuesto de delineación urbana.

Cuando no se incluya alguno de los datos solicitados en el Anexo N° 6 que sea necesario para la comparación objetiva de la propuesta, o cuando dicho aspecto no sea aclarado previa solicitud de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, habrá lugar a no aceptar la experiencia objeto de la certificación.

Cualquier inexactitud en la verificación de la información contenida en el Anexo N° 6, que impida la comparación objetiva, dará lugar al RECHAZO de la propuesta.

NOTA: LOS PUNTOS QUE NO SE TRATARON EN ESTE ADENDO QUEDAN IGUALES A LOS ENVIADOS ORIGINALMENTE EN LA INVITACION PUBLICA No. 001-2009.

Atentamente,

Brigadier General ALBERTO BRAVO SILVA
Vicerrector Administrativo